



## CIRCULAR CERI 001-2022

- DE:** Centro de Relaciones Interinstitucionales (CERI) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC).
- PARA:** VICERRECTORES, DECANOS, COORDINADORES DE PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSTGRADO, SECRETARIOS ACADÉMICOS, DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO CIDC, DIRECTORES DE INSTITUTOS, JEFES DE DIVISIÓN, JEFES DE OFICINAS ASESORAS Y JEFES DE OFICINAS.
- ASUNTO:** Circular CERI No. 001-2022 de 03 de febrero de 2022.
- FECHA:** Febrero 03 de 2022.

Con el fin de cumplir con lo reglamentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para el reporte de Extranjeros en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) y evitar posibles sanciones es de **obligatorio cumplimiento centralizar el reporte institucional de extranjeros en la UDFJC a las autoridades de Migración Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Centro de Relaciones Interinstitucionales (CERI)**, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia No. 3167 de 2019, por la cual se establecen los criterios para el ingreso, permanencia y salida de nacionales y extranjeros del territorio colombiano; además, los mecanismos y normas aplicables en el proceso del control migratorio, así como lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 10535 de 2018, por la cual se establecen disposiciones de exención de Visas y se derogan las Resoluciones 1128 y 6397 de 2018.

Por lo anterior:

El reporte oficial de los extranjeros en la UDFJC al Sistema de Información de Registro Extranjeros (SIRE) de Migración Colombia, se realizará a través del CERI en los formatos de Excel, con la información suministrada por las dependencias que realicen procesos que involucren estudiantes, docentes, invitados y personal administrativo de otros países, según el concepto de la permanencia del extranjero en la UDFJC.

Las dependencias de la UDFJC que realicen actividades con extranjeros deben remitir la información al CERI, a través de los formatos de Excel dispuestos para este propósito, durante los tres (3) días calendario posteriores al ingreso del extranjero al país, **así su permanencia en la Universidad sea solo por unas horas en el marco de eventos académicos:**

- Reporte de Invitados Internacionales y Docentes Visitantes.  
Formato disponible en el siguiente link:  
<https://drive.google.com/file/d/1tatVT2kMYKfIDPUoVKcUO3wBqds32Jch/view?usp=sharing>  
Remitir información al correo: [movilidad-docente@udistrital.edu.co](mailto:movilidad-docente@udistrital.edu.co)
- Reporte de Estudiantes Internacionales.  
Formato disponible en el siguiente link:  
<https://drive.google.com/file/d/1Lxj7NXM7AF137FEyZIs7L0ZJpDxsHr8l/view?usp=sharing>  
Remitir información al correo: [mobility-students-g1@correo.udistrital.edu.co](mailto:mobility-students-g1@correo.udistrital.edu.co)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Acreditación Institucional de Alta Calidad  
**Rectoría**  
Centro de Relaciones Interinstitucionales (CERI)

Es necesario consultar al CERI sobre los trámites institucionales acorde a las normas vigentes, para la invitación o vinculación de extranjeros (estudiantes, docentes e invitados) en la UDFJC antes de su viaje al país.

Las inquietudes que se originen serán atendidas por el CERI, a través de la información de contacto disponible o por Migración Colombia a través de reuniones coordinadas con el CERI.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

**ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES Ph.D**  
Director Centro de Relaciones Interinstitucionales (CERI)